

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 76**

EDICTO

Doña SUSANA REBOLLO ALONSO DE LINAJE, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 76 de Madrid, HAGO SABER:

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Divorcio Contencioso nº 122/2016 entre Dña. ESPERANZA GÓMEZ FERNÁNDEZ y D. ALBERTO GREGORIO GOÑI MOLINA declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, habiéndose dictado SENTENCIA de fecha 21 de mayo de 2018, que se encuentra a disposición del demandado en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de mayo de 2018.

En Madrid, a 21 de mayo de 2018

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.293/18)

